

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día miércoles 16 dieciséis, de Junio del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 117 ciento diecisiete. - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:

Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 117 ciento diecisiete, proceda

al desahogo de la Sesión, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Antes de dar lectura a la orden del día; quiero dar cuenta a este Pleno, de un oficio recibidos en la Secretaría General; turnado por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quien está solicitando le sea justificada su asistencia a esta Sesión, esto por motivos de salud, por lo que pongo a su consideración, si tienen a bien aprobar la petición del Regidor, lo puedan expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes y Transitorias. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de Contratación de la obra: "Construcción de Puente Peatonal para cruce de Canal Hidrológico". Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega a la Presea denominada "Mariano Fernández de Castro, 2021", a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, de los OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria, en sus dos modalidades, Personal Administrativo y Operativo, y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 117 de fecha 16 de Junio del 2021

Página 2 de 29

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLJM/FDVC/ylp/mlrn

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que

modifica la integración de las Comisiones Edilicias

Permanentes y Transitorias. Motiva la C. Presidenta Municipal

Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal**

Interina María Luis Juan Morales: Gracias Secretario. Antes

de iniciar a leer mi Iniciativa, quisiera darles la bienvenida a

todos los Regidores que estuvieron ausentes por estar en

campana, bienvenidos a todos. **H. AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL

GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quien motiva y suscribe

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, Presidenta Municipal

Interina del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y

77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y

41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86

punto 2, 87 punto I, fracción I, del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito

presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en

Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE**

MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES

EDILICIAS PERMANENTES Y TRANSITORIAS” con base en

la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Que el artículo 115

de nuestra carta magna señala que los Estados adoptarán,

para su régimen interior, la forma de gobierno republicano,

representativo, popular, teniendo como base de su división

territorial y de su organización política y administrativa el

Municipio Libre, quiénes tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en su artículo 27, que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, estableciendo que los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. IV. Aunado a lo anterior, como es de todos conocido, se da la reincorporación reciente de los ediles propietarios, mismos que solicitaron el término de la licencia indefinida, razón por la cual es necesario realizar la reasignación y modificación de algunas de las Comisiones Edilicias Permanentes y Transitorias. V. En virtud de lo

anterior, y con las facultades que me confiere el artículo 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, tengo a bien proponer la modificación de integración de algunas comisiones de la siguiente forma: - - - - -

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE	REGIDOR PRESIDENTE	REGIDOR VOCAL 1	REGIDOR VOCAL 2	REGIDOR VOCAL 3	REGIDOR VOCAL 4
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	ALBERTO HERRERA ARIAS	MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA	VICENTE PINTO RAMIREZ		
CALLES, ALUMBRADO Y CEMENTERIOS	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	DANIEL GARCÍA BARAJAS	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS		
CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ		
DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	DANIEL GARCÍA BARAJAS	MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ		
DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS ÍNDIGENAS	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	MARIA LUIS JUAN MORALES	
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS	VICENTE PINTO RAMIREZ		
DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICIONES	VICENTE PINTO RAMÍREZ	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	JOSÉ ROMERO MERCADO	ALBERTO HERRERA ARIAS	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VICENTE PINTO RAMÍREZ	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	DANIEL GARCÍA BARAJAS		
ESTACIONAMIENTOS	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	ALBERTO HERRERA ARIAS	NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA	
HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA
JUSTICIA	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ		
LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ		
DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	ALBERTO HERRERA ARIAS	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	JOSÉ ROMERO MERCADO		
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	MARÍA LUIS JUAN MORALES	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ		
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	MARIA LUIS JUAN MORALES	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL	MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	VICENTE PINTO RAMÍREZ	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	
SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	MARIA LUIS JUAN MORALES	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ROMERO MERCADO	ALBERTO HERRERA ARIAS	
TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ	ALBERTO HERRERA ARIAS	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
RASTRO	JOSÉ ROMERO MERCADO	ALBERTO HERRERA ARIAS	ARTURO SANCHEZ CAMPOS		
REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	TANIA MAGDALENA	NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 117 de fecha 16 de Junio del 2021

Página 5 de 29

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLJM/FDVC/ylp/mlrn

				BERNARDINO JUÁREZ	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	MARÍA LUIS JUAN MORALES		
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ	MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS		
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	VICENTE PINTO RAMIREZ	
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR)	MARIA LUIS JUAN MORALES	LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ROMERO MERCADO	NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA	VICENTE PINTO RAMIREZ
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE LA DELIMITACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS	NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA	LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ

CONSIDERANDOS *Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 42 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo a su consideración para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo en el entendido, que la vida de un Ayuntamiento está marcado por el dinamismo de las actividades que cotidianamente tiene que enfrentar y que es menester de la propia autoridad responder a las situaciones que se presenten con cambios y adecuaciones en las distintas instancias de gobierno, incluso en las propias Comisiones Edilicias, con el fin de estar a la altura de la problemática del Municipio en lo general y en lo particular. Por lo anterior, pongo a la consideración de este honorable pleno, para que con la aprobación se autoricen los siguientes puntos de **ACUERDO:***

PRIMERO: *Se autorice la modificación e integración de algunas de las Comisiones Edilicias Permanentes y Transitorias de Ayuntamiento, de conformidad a la propuesta aquí presentada, sin que se modifique el resto de las Comisiones. (Ver tabla de la parte expositiva).*

SEGUNDO: *Se instruya al Secretario General y Presidenta Municipal para que publiquen el presente acuerdo para los efectos legales a que*

haya lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” CIUDAD GUZMÁN, MIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 16 de junio de 2021 LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA FIRMA” - - C. Regidora Claudia López del Toro:** Gracias, buenas tardes a todos. Quisiera solicitar si no hay inconveniente, se me restituyera nuevamente como Vocal en la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal. Y hacer un cambio con mi compañero Dani, que se encuentra en esa Comisión y yo dejarle mi lugar en la Comisión de Cementerios, si no hay inconveniente. Quisiera exponer la razón; tenemos algunos trabajos pendientes en la Comisión de Participación Ciudadana y me gustaría continuar con el trabajo y darle seguimiento. Muchas gracias, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Quisiera preguntarle en este caso a Daniel, si está de acuerdo en el cambio.... **C. Regidor Daniel García Barajas:** Gracias Presidenta. Ya lo habíamos platicado, estoy de acuerdo, para que continúen con sus proyectos, no tengo ningún inconveniente para continuar trabajando siempre en este equipo, gracias. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Estoy de acuerdo, adelante. **C. Regidora Claudia López del Toro:** Gracias Secretario. Simplemente agradecerle a mi compañero Dani, la disponibilidad y también a la Presidenta por la autorización, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. En ese sentido, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría**

calificada. -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de Contratación de la obra: “Construcción de Puente Peatonal para cruce de Canal Hidrológico”. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción I y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL HIDROLOGICO”**, ubicada Av. Constituyentes, entre las calles Poniente y calle Jorge Villaseñor en la Colonia Constituyentes, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra **DOP/MUNICIPALZAPOTLÁN EL GRANDE/2021-03**, Con Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización, para el Ejercicio fiscal 2021, con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios

públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. **II.** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **III.** Que la Lic. Ana María del Toro Torres en su carácter de Directora de Egresos, me informo que dentro del presupuesto de Egresos 2021 contempla la asignación de la siguiente Partida Presupuestal 614 División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización, para el Ejercicio fiscal 2021, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL HIDROLOGICO”**, ubicada Av. Constituyentes, entre las calles Poniente y calle Jorge Villaseñor en la Colonia Constituyentes, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, por un monto de inversión de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **IV.** Que en Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, celebrada el **01 de Junio del año 2021**, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 11 y 43 punto 1, fracción III, y punto 2, fracción I, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprobó la procedencia para el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**. **V.** De dicha sesión resulto dictamen, el cual fue remitido a la suscrita y se transcribe de manera íntegra, para conocimiento

de este pleno: *DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL HIDROLOGICO”, UBICADA AV. CONSTITUYENTES, ENTRE LAS CALLES PONIENTE Y CALLE JORGE VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO EL NÚMERO DE OBRA **DOP/MUNICIPALZAPOTLÁN EL GRANDE/2021 03.** CON RECURSOS MUNICIPALES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **614.** DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.* De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, puntos 1, 2, 4 y 5; 2, 7 punto 1, fracción VII, 14, 19, 43, punto 2, 55, 56, 57, 58, 59, 78, 79, 80, 81, 82, 91, 92, 97, 119, 120, 121, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV, V, VIII, 8, 9 y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio de conformidad a la Ley **II.-** Que de

conformidad con los artículos 57 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones. **III.-** Que la Dirección convocante está facultada para Adjudicar Obra Pública, y así como la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados: a) Que el presente Dictamen de Adjudicación, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 numeral 1 fracción III, 86,91 numeral 6 fracción I y II de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** vigente y artículo 105 del Reglamento de la Ley de referencia; así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o

fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas. **IV.**– A efectos de llevar a cabo la asignación de obra en referencia y considerando que bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de la citada obra, pueden ser ejercidas mediante la **modalidad de Adjudicación Directa**; respetando los montos permitidos por la legislación de la materia así como los establecidos dentro del artículo **43, punto 2, fracción I** de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y de los montos establecidos en la determinación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Periódico Oficial de la Federación vigente a partir del 2021, el día 08 de enero para el ejercicio fiscal 2021 Dos Mil Veintiuno; motivo por el cual, la obra pública en comendo, se encuentra presupuestada con un **techo financiero** por la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad ésta que cae en el supuesto legal establecido en el artículo **43, punto 2, fracción I** de la **Ley en cita**; para adjudicarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al **NO EXCEDER EL TECHO FINANCIERO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN COMENTO VIGENTE AL MOMENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**; que establece como máximo para ésta modalidad la cantidad de **\$1'792,400.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; cayendo por tanto en el supuesto del dispositivo legal en cita. **V.-** Que en Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha **01 primero de Junio del año 2021 dos mil veintiuno**, se aprobó la procedencia del dictamen de la modalidad en **Adjudicación**

Directa, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del *Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco*, que faculta al Coordinador General de Gestión de la ciudad, así como al Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de obra pública. **VI.-** Motivo por el cual, la obra pública en comento, se encuentra presupuestada con un **techo financiero** por la cantidad de: **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad ésta que cae en el supuesto legal establecido en el artículo 43, punto 2, fracción I de la **Ley en cita**; para adjudicarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al **NO EXCEDER EL TECHO FINANCIERO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN COMENTO VIGENTE AL MOMENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**; que establece como máximo para esta modalidad la cantidad de **\$1'792,400.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; cayendo por tanto en el supuesto del dispositivo legal en cita; siendo procedente entonces, el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**; motivo por el que: motivo por el que: SE DICTAMINA QUE DICHA OBRA SE ADJUDICA A LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: ***INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO** El cual se eligió mediante proceso de insaculación llevándose a cabo ante la presencia del **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, Auditor en Obra Pública, en representación del Órgano Interno de Control de este Municipio y apegado a lo establecido en el artículo 91 en su numeral 6 fracciones I y II de la Ley en comento, por lo que el Acto de Insaculación se realizó en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, por lo que se procedió a revisar el Registro de Padrón de contratistas Municipal Vigente 2021,

de los cuales se encuentran registrados 20 veinte contratistas, por lo que se procedió a realizar una rifa entre los registrados resultando ganador el contratista en referencia con los siguientes: **DATOS GENERALES I. PERSONA FISICA:** INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO. **II. IDENTIFICACIÓN DEL INE:** CRTRSM93110814H600. **III. RFC:** CATS931108IT6. **IV. REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTA:** DOP 103 **V. REGISTRO DE LA SIOP:** C-0748 **VI. DOMICILIO FISCAL:** CALLE **ABASOLO NO. 61,** COLONIA CENTRO, TECALITLÁN, JALISCO **VII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** OPINIÓN POSITIVA **VIII. CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:** EL CONTRATISTA ACREDITA TAL COMO SE SUSTENTA EN EL PADRON DE CONTRATISTA, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y LA EXPERIENCIA EN EDIFICACION, INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, ESPACIOS PÚBLICOS, VIALIDADES ENTRE OTRAS, NECESARIAS PARA EJECUTAR EN LAS MEJORES CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS POSIBLES LA OBRA. **IX. CAPACIDAD FINANCIERA:** SE CUENTA CON ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES REFLEJAN QUE SE TRATA DE UNA EMPRESA SOLVENTE. **VII.-** En virtud que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, no cuenta con personal suficiente para desarrollar los trabajos mencionados con anterioridad, se resolvió adjudicar a un contratista, que cuente con capacidad de respuesta inmediata, con la tecnología, material herramientas y equipo de seguridad suficiente y necesarios para realizar los trabajos encomendados, con el personal capacitado en los trabajos a desarrollar, que cuente con la experiencia y conocimiento técnico acreditable con antecedentes, con características similares en cuanto a magnitud, complejidad y monto del

trabajo a desempeñar en el menor tiempo y costo posible, de igual manera, se considera, que cuente con el capital contable suficiente para observar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que de la presente dictamen se deriven y que le permita responder por cualquier requerimiento que realice esta Dependencia en cuanto a penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, por mala ejecución o vicios ocultos que pudieran presentarse y sobre todo que lleve a cabo la ejecución de la obra, en estricto apego a las leyes de la materia y en adhesión al firme compromiso del Ejecutivo de brindar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Tomando en cuenta que la persona mencionada con anterioridad cumplió con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto. **VIII.-** En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL HIDROLOGICO”**, ubicada Av. Constituyentes, entre las calles Poniente y calle Jorge Villaseñor en la Colonia Constituyentes, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra **DOP/MUNICIPALZAPOTLÁNELGRANDE/2021-03**, para el **ejercicio fiscal 2021**, Con Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, al contratista **INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO**, por la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS**

00/100 M.N.), IVA INCLUIDO. La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, convocada por medio de oficio **0387/2021** y celebrada el día **01 primero de Junio del año 2021 Dos Mil Veintiuno** en la siguiente forma: 06 SEIS VOTOS a favor el Director de Obras Públicas, **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, en Suplencia de la Presidenta del Comité de Obra Pública la C. **MARIA LUIS JUAN MORALES; LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ** la Síndico Municipal, el Jefe de Supervisión y Control de Obra **EL ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, en suplencia del Director de Obras Públicas **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR; MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, Encargado de la Hacienda Municipal; **ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco; **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco.

CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 punto 1, 55, 56, 57, 91, 119 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de la obra antes mencionada, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen de Adjudicación Directa emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser

éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la Dirección de Obras Públicas, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **TERCERO.-** Se autoriza a la C. MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con el contratista propuesto y designado. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista

ganador, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración del contrato. **QUINTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 01 de Junio del 2021. La Presidenta Interina Municipal y Presidenta del Comité de Obra Pública la C. **MARIA LUIS JUAN MORALES EN REPRESENTACIÓN EN SUPLENCIA POR EL ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR;** a la Lic. **MARIA ELENA ARIAS LOPEZ** en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; el Director de Obras Públicas **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, EN REPRESENTACIÓN EN SUPLENCIA POR EL ING. JOSE DAVID CAMPOS ESCOBAR;** El Encargado de la Hacienda Municipal el **MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORAN;** **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR,** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, **ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87

fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza destinar el recurso asignado para el pago de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL HIDROLOGICO”**, ubicada Av. Constituyentes, entre las calles Poniente y calle Jorge Villaseñor en la Colonia Constituyentes, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con un techo financiero de la obra por la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO**, provenientes de recursos municipales que derivan del Presupuesto de Egresos 2021 que contempla la asignación de la partida presupuestal 614. **SEGUNDO.-** Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, así mismo y por ser la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por Ley, obteniendo por consecuencia el mayor puntaje en su evaluación se declara procedente la adjudicación de la obra, bajos los términos siguientes: **1.- “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL HIDROLOGICO”**, ubicada Av. Constituyentes, entre las calles Poniente y calle Jorge Villaseñor en la Colonia Constituyentes, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de obra **DOP/MUNICIPALZAPOTLÁNELGRANDE/2021-03**, para el ejercicio fiscal 2021, Con Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, al contratista **INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO**, por la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS**

00/100 M.N.), IVA INCLUIDO. TERCERO.- Se autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **CUARTO.-** Se autoriza a la LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Y ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en sus caracteres de PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el contrato de obra pública de precios unitarios, de la obra antes mencionada, a favor del contratista propuesto y designado. **QUINTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra, a favor del contratista ganador, con fundamento a las bases y condiciones de ley; así mismos se le instruye a la Dirección de Obras Públicas para que proporcione toda la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso, para la elaboración del contrato. **SEXTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificación del fallo al concursante, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de

Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEPTIMO.- *Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal interina, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 14 de Junio del 2021 LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES Presidenta Municipal Interina FIRMA”* Quisiera pedir que en el resolutivo cuarto, se cambie el nombre de la Síndico Municipal, por el de Cindy Estefany, ya que la firma del Contrato será con la integración de ella. Quisiera comentarles que este proyecto; todos conocen dónde está el llamado Mercado o el Tianguis La Pulga, que se pone todos los domingo. Se le anexó una proyección de cómo estará el puente peatonal, ya que nos lo están pidiendo los vecinos de la Colonia Constituyentes, para que puedan acceder más fácil, ya que solo cuentan con un solo acceso por parte de la Avenida Paéz Stille, y éste vendrá más directo, exactamente por la Avenida Constituyentes y sobre Circuito Poniente. Es un puente que tendrá las medidas de 13 m trece metros, por 1.50 m un metro, cincuenta centímetros, y creo que será de mucho provecho para toda la Ciudadanía que acude ahí los domingos. Es una suma de ingresos, ya que cada vez se suman más personas a acudir a ese lugar, es una petición que ya se había hecho con anterioridad y finalmente se va a realizar. No se acaba la Administración, siguen las obras, siguen las buenas noticias y lo pongo a su consideración compañeros Regidores. Es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 117 de fecha 16 de Junio del 2021

Página 21 de 29

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLJM/FDVC/ylp/mlrn

Sánchez: Buenas tardes compañeros. Presidenta, agradezco su bienvenida, tenga la certeza de que mientras compartamos este Pleno, estaré siempre en la mejor disposición de colaborar. Y en ese sentido, quisiera hacer la observación; agradezco el croquis que de manera extra oficial nos ofrece, pero creo que valdría la pena que se incluyera como parte de la Iniciativa, para que quede en el Acta, una especificación técnica más precisa. Me gustaría que se incluyera con precisión las características técnicas de este puente, por decirlo menos: medidas, alturas, grosores, materiales y demás características que pudieran garantizarle a este Pleno, que esta construcción, será una construcción que garantice el servicio que se está anunciando. Y me gustaría si fuera posible, que también nos haga llegar a los Regidores, una copia de esta información, antes de que se suba a las Actas, es cuanto.

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. También agradezco la bienvenida Presidenta y será un gusto compartir este Pleno con Usted, en calidad de Presidenta Municipal. Una pregunta; tratándose de una obra que fue o va a ser designación directa, ¿Por qué razón no pasó a la Comisión de Obras Públicas? Sino que, conoce directamente el Consejo de Obras Públicas y se sube directamente, es cuanto Secretario.

C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: Gracias Secretario. Compañero Alejandro Barragán; estoy de acuerdo con Usted y le hago llegar a la brevedad el Proyecto, comentarle que es un Proyecto que va a ser una extensión de la vialidad de la calle Circuito Poniente, cruzando el canal, sobre la esquina de la Avenida Constituyentes. El croquis, me gustaría entregárselo más profesional el día de mañana y con un presupuesto de \$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Y como respuesta al compañero Noé; no

pasó por la Comisión de Obras Públicas porque en el Comité de Obra ahí se determina, primero si es adjudicación directa, invitación a tres, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias. Compañeros, bienvenidos, gracias Presidenta Interina por la bienvenida que nos otorga. Por el tipo de obra Presidenta; creo que no viene integrado un Dictamen de Protección Civil, quisiéramos que también viniera integrado el Dictamen, por el tipo de obra para ver qué tan factible es y que el tipo de Proyecto, cubra todos los requisitos de seguridad que van a necesitar los Ciudadanos que van a hacer uso del puente, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Atendiendo a su petición, estaremos seguros de que Obras Públicas, estará al pendiente de que se cumpla con todas las normas de seguridad y claro que estaré al pendiente de que sí se cumplan con todas esas normas estipuladas por Protección Civil Municipal y tanto como del Estado, es cuanto Secretario. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Presidenta. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor. 1 voto en abstención: Del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega a la Presea denominada “Mariano Fernández de Castro, 2021”, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, de los OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria, en sus dos modalidades, Personal Administrativo y Operativo, y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva la C. Regidora Martha

Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *La que suscribe C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, , en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando*

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2021”, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS OPD DE SAPAZA, IMMZ Y COMITÉ DE FERIA EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, *que se fundamenta en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los*

mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro municipio; Durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución. III.- Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir del 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes y directores, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconoce a través de una preseña a la labor del servidor público. IV.- El nombre que la preseña ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el de “Mariano Fernández de Castro” quien fuera el primer

Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta presea que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, es el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento, por tal motivo es que se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.- *Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para el concurso de los servidores públicos de la Administración Municipal y OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria, que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con la Presea “Mariano Fernández de Castro 2021” en sus dos modalidades Administrativos y Operativos.*

SEGUNDO.- *Se turne a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, remitan las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes, cotejen los expedientes personales de los servidores públicos propuestos, emitan dictamen para que se haga la declaración de los ganadores y la entrega a la presea “Mariano Fernández de Castro 2021” a la labor del Servidor Público, en sus dos modalidades: uno al personal Administrativo y otro a personal Operativo, que sean seleccionadas mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria y/o extraordinaria, instruyéndose a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los*

trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena, a las persona que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción, el reconocimiento económico y la presea, deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se programe para tal efecto. **TERCERO.-** Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega de la Presea “Mariano Fernández de Castro” para el día 09 de Julio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en Patio Central de Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria y se informe también a los OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria. **QUINTO.-** Se haga del conocimiento de la Secretaria General y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remitan por oficio las propuestas junto con los expedientes del personal a las comisiones edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Administración Pública. **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. **ATENTAMENTE**
“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de junio del 2021. **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA**

ZALAPA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. FIRMA”

Les recuerdo que aprobamos nosotros compañeros en Sesión Extraordinaria No. 95 noventa y cinco, en el punto No. 05 cinco, la adición al Reglamento, que propone las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas y Reconocimientos. En el Artículo No. 24 veinticuatro, en la fracción dos, adicionamos que se incluyeran los OPD que se mencionan en la Iniciativa a esta Presea. Y los OPD Asistenciales, como es el DIF y Estacionómetros, no están incluidos en esta, por tener ellos su propia Presea. El Artículo No. 2 dos, se los recuerdo, dice: *La Presea Mariano Fernández de Castro, se otorgará a los Servidores Públicos destacados del Gobierno Municipal, elegidos del área Administrativa, del área operativa, de los Organismos Públicos Descentralizados, Sistema de Agua Potable, SAPAZA. Comité de Feria de Zapotlán. Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, que también han contribuido con su labor, al desarrollo de la Administración Pública y a la mejora de los Servicios Públicos, es cuanto.* **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Martha. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien aprobarla, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - - **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 117 ciento diecisiete, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina

haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Siendo las 18:57 hrs. dieciocho horas, con cincuenta y siete minutos, del día miércoles 16 dieciséis, de Junio del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 117 ciento diecisiete, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias, nuevamente bienvenidos todos y que tengan una excelente noche. -----